



Mulegé

H. XVII AYUNTAMIENTO

Mulegé es el futuro

ACUERDO:183/2022

SANTA ROSALIA, BAJA CALIFORNIA SUR.
A 01 DE DICIEMBRE DE 2022.

LIC. EDITH AGUILAR VILLAVICENCIO.
PRESIDENTA MUNICIPAL
DEL H. XVII AYUNTAMIENTO DE MULEGE.
PRESENTE.-

POR ESTE CONDUCTO ME PERMITO INFORMAR A USTED QUE EN LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA, DEL HONORABLE CABILDO CELEBRADA CON FECHA PRIMERO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS, SE APROBÓ EL SIGUIENTE ACUERDO, EN RELACIÓN A LA DEPENDENCIA QUE USTED DIGNAMENTE REPRESENTA EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS EJECUTAR OBRAS QUE HAN SIDO DESIGNADAS DEL PROGRAMA DE FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS) 2022.

LOCALIDAD	ACCIONES PROGRAMADAS	MONTO
SANTA ROSALIA	SANEAMIENTO HIDROSANITARIO DE LAS CALLES: DE LAS FLORES, MARGARITA Y DE LAS ROSAS, ENTRE LA CALLE SUBIDA A MESA MÉXICO Y CALLE ACACIA, EN LA COL. MESA MÉXICO. SANEAMIENTO SANITARIO DE LA CALLE CARLOS MORENO PRECIADO ENTRE CALLE BAHÍA ASUNCIÓN Y CALLE BAHÍA TORTUGAS, EN LA COL. MAGISTERIAL. SANEAMIENTO HIDROSANITARIO EN CALLE ÁQUILES SERDAN ENTRE ANGELA LEON AMAO Y AV. MANUEL F. MONTOYA EN COL. RANCHERÍA EN SANTA ROSALÍA, MUNICIPIO DE MULEGE, ESTADO DE B.C.S	\$ 2,534,287.83
EJIDO BONFIL	REHABILITACIÓN DE BARDA PERIMETRAL Y ACCESO A ESCUELA FRANCISCO I MADERO, EN LA LOCALIDAD DEL ALFREDO V. BONFIL B.C.S.	\$ 500,000.00
SAN JOSE DE MAGDALENA	REHABILITACIÓN DE BARDA PERIMETRAL Y ACCESO A ESCUELA ESTADO DE AGUASCALIENTES, EN LA LOCALIDAD DE SAN JOSÉ DE MAGDALENA B.C.S.	\$ 550,000.00
SANTA ROSALIA	COMEDOR COMUNITARIO ENTRE CALLE JEAN M. COUSTEAU, COLONIA MESA FRANCIA EN LA LOCALIDAD DE SANTA ROSALIA, MUNICIPIO DE MULEGÉ, ESTADO DE B.C.S.	\$ 1,037,171.09
VIZCAINO NEGRO -GUERRERO	CONSTRUCCIÓN DE 3 CUARTOS DORMITORIOS DE 16 M2 CADA UNO, EN LAS LOCALIDADES DE VILLA ALBERTO ANDRÉS ALVARADO ARÁMBURO Y GUERRERO NEGRO, MUNICIPIO DE MULEGÉ, ESTADO DE B.C.S.	\$ 540,000.00



Mulegé

H. XVII AYUNTAMIENTO

Contra el viento

EL CUAL HAGO DE SU CONOCIMIENTO PARA SU TRÁMITE RESPECTIVO,
CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 121 FRACCIÓN V DE LA LEY
ORGÁNICA DEL GOBIERNO MUNICIPAL Y ARTÍCULO 20 FRACCIÓN I Y VII DEL REGLAMENTO DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.

A T E N T A M E N T E
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL
DEL H. XVII AYUNTAMIENTO DE MULEGÉ

C. FRANCISCO JAVIER ARCE ARCE.



H. XVII AYUNTAMIENTO DE MULEGÉ
HONORABLE CABILDO
SANTA ROSALÍA, B.C.S.

- C.C.P. LIC. EDITH AGUILAR VILLAVICENCIO.-PRESIDENTA MUNICIPAL DEL H. XVII AYUNTAMIENTO DE MULEGÉ.-
- C.C.P. PROFR. JOSÉ LINO FONTES MURILLO.-SÍNDICO MUNICIPAL DEL H. XVII AYUNTAMIENTO DE MULEGÉ.-
- C.C.P. H. CABILDO.-
- C.C.P. LIC. ADRIÁN RAMOS AGUILAR.-OFICIAL MAYOR DEL H. XVII AYUNTAMIENTO DE MULEGÉ.-
- C.C.P. DRA. ILIANA ENRIQUETA MONTAÑO MENDEZ.-TESORERA GENERAL MUNICIPAL DEL H. XVII AYTO. DE MULEGÉ.-
- C.C.P. LIC. LUIS ALBERTO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.-DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL H. XVII AYUNTAMIENTO DE MULEGÉ.-
- C.C.P. ARO. ROGELIO GERALDO ROCHA.-DIRECTOR GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DEL H. XVII AYUNTAMIENTO DE MULEGÉ.-
- C.C.P. ARCHIVO.-